

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE – SESIÓN EXTRAORDINARIA: de Concejo Municipal de Ciudad Delgado, Departamento de San Salvador, celebrada en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Ciudad Delgado, a las diez horas del día veinte de octubre de dos mil veintitrés, siendo este el lugar, día y hora señaladas en la convocatoria; presidida por el señor Mario Roberto Vásquez Castro, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Josué Cristian Hernández Canales, Síndico Municipal; Edwin Vladimir Claros Villeda, Primer Regidor Propietario; Loida Eunice Cortez Chévez, Segunda Regidora Propietaria; Diego Armando López Lemus, Tercer Regidor Propietario; Denia Yamilet Larios de Merlos, Cuarta Regidora Propietaria; Josué Armando Clímaco Mariona, Quinto Regidor Propietario; David Ernesto Sosa Ramos, Sexto Regidor Propietario; Pedro Humberto Medrano Mejía, Séptimo Regidor Propietario; Cecilia Eugenia Mejía López, Octava Regidora Propietaria; Julio César Pinto, Noveno Regidor Propietario; Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua, Décima Regidora Propietaria; Elmer Ulises Cardoza Calderón, Décimo Primer Regidor Propietario; Carlos Ernesto Salas Carballo, Décimo Segundo Regidor Propietario; Francisca Yamileth Abrego Argueta, Primera Regidora Suplente; Wendy Nathali Hernández Gil, Segunda Regidora Suplente; Yaquelin Astrid Suria Pérez, Tercera Regidora Suplente; Wilfredo Barrera Arriaza, Cuarto Regidor Suplente; Licenciado Oscar Antonio Torres Gómez, Secretario Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se dio lectura a la agenda para su aprobación. El Secretario Municipal dio lectura al Acta Número Treinta y Siete de Sesión Ordinaria del once de octubre de dos mil veintitrés y al Acta Número Treinta y Ocho de Sesión Ordinaria del dieciséis de octubre de dos mil veintitrés. Se procedió al desarrollo de los puntos de la agenda y a la discusión de cada uno de ellos, como se detallan a continuación: **1.- CORRESPONDENCIA:** a) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de la Directora del Centro Escolar Comunidad San Fernando, de fecha 02 de octubre de 2023 y recibida en la Secretaría el 13 de octubre de 2023; en la que, en síntesis, solicita 15 bolsas de cemento y una camionada de tierra, para solventar un hundimiento que se está generando en el terreno que ocupa la infraestructura de su institución. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de la Directora del Centro Escolar Comunidad San Fernando y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales y a la Unidad de Enlace Territorial para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación.** b) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de Comité Vecinal Comunidad Sector Calle Antigua de la Comunidad El Despertar, de fecha 11 de octubre de 2023 y recibida en la Secretaría el 13 de octubre de 2023; en la que, en síntesis, solicitan adoquines para terminar el proyecto de mejoramiento de la calle de la comunidad. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de Comité Vecinal Comunidad Sector Calle Antigua de la Comunidad El Despertar y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales y a la Unidad de Enlace Territorial para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de**

Secretaría Municipal para efectos de verificación. c) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de Asociación Comunal Altos de Santa Marta, de fecha 13 de octubre de 2023 y recibida en la Secretaría en la misma fecha; en la que, en síntesis, solicitan se les facilite maquinaria y 30 bolsas de cemento para solucionar problemas con el ingreso a uno de los pasajes. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de Asociación Comunal Altos de Santa Marta y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales y a la Unidad de Enlace Territorial para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación. d)** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de habitante del pasaje 2 de la Colonia San Judas, sin fecha y recibida en la Secretaría el 13 de octubre de 2023; en la que, en síntesis, solicita una solución al problema que existe en dicho pasaje, por el mal estado de la misma. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de habitante de la Colonia San Judas y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales y a la Unidad de Enlace Territorial para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación. e)** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO, que se recibió y se dio lectura a nota de habitante de Colonia Sandra, Calle Fe y Alegría, Pasaje 2bk, de fecha 20 de septiembre de 2023 y recibida en la Secretaría el 17 de octubre de 2023; en la que, en síntesis, solicita apoyo en la reparación de la calle de la colonia. **Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales este Concejo tiene por recibida y conocida la nota de habitante de la Colonia Sandra y se remitirá a la Gerencia de Obras Municipales y a la Unidad de Enlace Territorial para que realicen seguimiento y procedimiento de ley correspondiente. Dicha nota consta en archivo de Secretaría Municipal para efectos de verificación. 2.- ACUERDOS: Por Unanimidad; se acordó: ACUERDO NÚMERO UNO: CONSIDERANDO: I)** Que de conformidad con los Artículos 203 y 204 de la Constitución de la República, los Municipios son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo; comprendiendo dicha autonomía la libre gestión en materias de su competencia. **II)** Que el Artículo 30 numeral 7 de Código Municipal establece como facultad del Concejo Municipal Elaborar y aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Municipio. **III)** Que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 72 del Código Municipal, Los municipios están obligados a desarrollar su actuación administrativa y de gobierno, por un Presupuesto de Ingresos y Egresos aprobado con iguales formalidades que las ordenanzas y con el voto de dos tercios de los Concejales. Para lo cual el Gerente Financiero presenta a este Concejo los “Lineamientos para la Elaboración del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024” y la propuesta para la Comisión Técnica Presupuestaria. Por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, este Concejo Municipal: **ACUERDA: 1)** Autorizar los “Lineamientos para la Elaboración del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2024”, para ser socializados con el personal municipal correspondiente. **2)** Conformar la Comisión Técnica Presupuestaria, para que acompañe la formulación del referido presupuesto, nombrando como miembros de la

Versión Pública

misma al Director General, Gerente Financiero, Gerente Administrativo, Gerente Social, Gerencia de Servicios Públicos Municipales, Gerente de Desarrollo Económico Local, Jefa de Presupuesto, Contadora Municipal, Tesorera Municipal y Jefe de la Unidad de Compras Públicas. COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas con cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos. _

Mario Roberto Vásquez Castro
Alcalde Municipal

Josué Cristian Hernández Canales
Síndico Municipal

Edwin Vladimir Claros Villeda
Primer Regidor Propietario

Loida Eunice Cortez Chévez
Segunda Regidora Propietaria

Diego Armando López Lemus
Tercer Regidor Propietario

Denia Yamilet Larios de Merlos
Cuarta Regidora Propietaria

Josué Armando Clímaco Mariona
Quinto Regidor Propietario

David Ernesto Sosa Ramos
Sexto Regidor Propietario

Pedro Humberto Medrano Mejía
Séptimo Regidor Propietario

Cecia Eugenia Mejía López
Octava Regidora Propietaria

Julio César Pinto
Noveno Regidor Propietario

Verónica Elizabeth Gámez de Paniagua
Décima Regidora Propietaria

Elmer Ulises Cardoza Calderón
Décimo Primer Regidor Propietario

Carlos Ernesto Salas Carballo
Décimo Segundo Regidor Propietario

Francisca Yamileth Abrego Argueta
Primera Regidora Suplente

Wendy Nathali Hernández Gil
Segunda Regidora Suplente

Yaquelin Astrid Suria Pérez
Tercera Regidora Suplente

Wilfredo Barrera Arriaza
Cuarto Regidor Suplente

Lic. Oscar Antonio Torres Gómez
Secretario Municipal